**ANEXO L: Carta de Términos y condiciones para la Obtención y Uso del Número de Identificación Electrónico.**

Fecha de elaboración: <2017mmdd>

**Carta de Términos y condiciones para la Obtención y Uso del Número de Identificación Electrónica (NIEPP) que me proporciona el Programa para el Desarrollo de Industria de Software (PROSOFT) y la innovación (en adelante PROSOFT), para poder acceder al sistema informático del programa y remitir y recibir documentos, notificaciones o solicitudes al PROSOFT de manera electrónica**.

Sr. Dr. Raúl Eduardo Rendón Montemayor

Director General de Innovación, Servicios y Comercio Interior

**P R E S E N T E:**

El que suscribe <PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES>>:, con RFC: <<RFC CON HOMOCLAVE>>, C.U.R.P.: <<NÚMERO DE CURP>>, y correo electrónico: <<CORREO ELECTRÓNICO>>, <<( )>> responsable del proyecto y/o <<( )>> Representante o <<( )>> Apoderado (a) Legal de la empresa: <RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA>>; con Registro Patronal: <<REGISTRO PATRONAL DEL IMSS>>, R.F.C.: <<RFC DE LA PERSONA MORAL>>; con domicilio fiscal ubicado en: <<DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA MORAL>>, de la colonia: <<COLONIA>>; <<DELEGACIÓN O MUNICIPIO>>; de la ciudad: <<CIUDAD>>; <<CÓDIGO POSTAL>>. Manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor en mi calidad de <<( )>> Responsable del proyecto y/o <<( )>> Representante y/o <<( )>> Apoderado (a) Legal de la empresa quien solicita el apoyo, por la obtención, uso y manejo del Número de Identificación Electrónica para Procesos o solicitudes al PROSOFT y para el uso de la Firma Electrónica Avanzada y Certificado Digital que me fue proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, en algunos de los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que se requieran para cumplir con las obligaciones derivadas de las Reglas de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, ante Usted declaro que:

**A.** Como <<( )>> Responsable del Proyecto y/o <<( )>> Representante y/o <<( )>> Apoderado Legal de la empresa quien solicita el apoyo (en adelante referido como “*la persona* *moral solicitante*”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances legales de las Reglas de Operación del PROSOFT para el ejercicio fiscal 2017.

**B.** Manifiesto a nombre propio y, en su caso, de mi representada, que me adhiero a las obligaciones señaladas en dichas Reglas de Operación.

**C.** Me encuentro debidamente acreditado como <<( )>> Responsable de proyecto; <<( )>> Representante, o <<( )>> Apoderada (o) Legal de <<(NOMBRE DE LA EMPRESA A QUIEN SE REPRESENTA)>>.

**D.** Acepto utilizar el Número de Identificación Electrónica para el acceso al sistema informático del PROSOFT, y la Firma Electrónica Avanzada y su correspondiente Certificado Digital emitidos por la SAT, en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que así sea procedente ante la Secretaría de Economía, de conformidad con la normatividad y disposiciones legales aplicables.

**E.** Entiendo que el Número de Identificación Electrónica se debe utilizar como lo que anteriormente se denominaba “el usuario”; y que el sistema informático del programa permite sustituir la contraseña por defecto por una contraseña de mi conveniencia. Para ciertos trámites, utilizaré el Número de Identificación Electrónica y la contraseña generada por mí. Para los trámites que señale la IE, sustituiré la contraseña que generé a mi conveniencia por la Firma Electrónica Avanzada y su Certificado Digital proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria.

**Términos y Condiciones**

*1. La Persona Moral Solicitante*, es responsable del uso adecuado y la guarda del Número de Identificación Electrónica.

2. En caso de que se presente una controversia legal entre *la persona moral solicitante* y el PROSOFT, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales de la Ciudad de México.

*3. Las personas morales solicitantes* están ligadas que por sí o a través de la persona Representante o Apoderado Legal que los represente, utilicen el intercambio de información por medios electrónicos, están expresando su voluntad para que en substitución de su firma autógrafa se utilice, para ciertos trámites, su Número de Identificación Electrónica y su Firma Electrónica Avanzada y su Certificado Digital.

*4. Las personas morales solicitantes* que por sí o a través de las personas Representantes o Apoderados (as) legal (es) aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos para la recepción de notificaciones electrónicas y se obligan a dar respuesta por la misma vía al PROSOFT. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos con firma autógrafa y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.

*5. Las personas morales solicitantes* por sí o a través de las personas Representante o Apoderado (a) legal deben notificar al PROSOFT la pérdida, robo o destrucción de su Número de Identificación Electrónica o de su contraseña, para proceder a su reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que establezca la IE.

6. La presentación de la notificación por pérdida, robo o destrucción a la que se refiere el párrafo anterior, no exime a la *persona moral solicitante*, de cumplir con sus obligaciones legales de todos los actos realizados bajo el amparo de dicho Número de Identificación Electrónica, de su contraseña, Firma Electrónica Avanzada y Certificado Digital, los cuales gozan de absoluta validez hasta la presentación de la notificación correspondiente.

7. Para la utilización del Número de Identificación Electrónica, contraseña, Firma Electrónica Avanzada y Certificado Digital ante el PROSOFT, es necesario que la persona quien lo solicita, por sí o a través de la persona Representante o Apoderado (a) Legal, concluya el procedimiento de activación, para que el PROSOFT certifique la validez del uso de los medios de identificación digital.

8. Para llevar a cabo los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas y obtener acceso al sistema informático del programa que así lo requieran, *la persona moral solicitante* debe utilizar, de acuerdo con los lineamientos de cada sección, el archivo y datos de identificación digitales siguientes:

* El “usuario” para acceder al sistema informático del programa: Número de Identificación Electrónica proporcionado por el programa a solicitud;
* La contraseña que la persona moral solicitante utilice;
* Para ciertos trámites, el archivo de Firma Electrónica Avanzada y el del Certificado Digital, proporcionados por el SAT, que funge como firma para ciertos trámites.

9. Para los trámites que se indique, que se deban efectuar de manera electrónica y para las actuaciones electrónicas realizadas con un Número de Identificación Electrónica, y Firma Electrónica Avanzada y Certificado Digital vigente de la *persona moral* *solicitante*, el Número de Identificación Electrónica, la Firma Electrónica Avanzada y su Certificado Digital sustituyen su firma autógrafa y garantizan la integridad de los documentos, por lo que producen los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa por la *persona moral* *solicitante* por sí o a través de la persona Representante o Apoderado(a) legal, teniendo el mismo valor probatorio.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente documento son completos, correctos y que mi persona y mi representado cumplimos con el total de los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre de la Persona Representante o Apoderada(o) legal de la Persona Moral Solicitante y/o firma autógrafa de la persona

Responsable del Proyecto y/o Representante o Apoderado (a) Legal de

la Persona Moral Solicitante del apoyo